

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1.025
FECHA 30.07.2007.-

CONCHALI, 14 OCT. 2011

DECRETO EXENTO N° 1.729/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.025, del 30.07.2007, que Modifico Ordenanza Comunal sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; Memorandum N°578, del 14.09.2011, de la Directora de Administración y Finanzas; Acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 13.10.11.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1.025, del 30 de julio de 2007, el que modifico la Ordenanza Comunal sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el siguiente sentido:

Respecto de las zonas que han sido definidas para otorgamiento o cambio de local de patentes de alcoholes clasificadas con las letras (A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS y (H) MINIMERCADO DE ALCOHOLES.

Con la creación de las nuevas Unidades Vecinales se hace necesario incorporar a estas las zonas permitidas y no permitidas, según corresponda, para ello proponemos que las nuevas Unidades Vecinales mantengan el criterio de las Unidades Vecinales de las cuales se desprendieron; por lo que la nueva distribución debiera quedar como a continuación se indica:

ZONAS PERMITIDAS:

U. V. DE ORIGEN	NUEVA UNIDAD VECINAL
Juanita Aguirre 25	43
El Cortijo 30	44, 45

ZONAS NO PERMITIDAS

U.V. DE ORIGEN	NUEVA UNIDAD VECINAL
Balneario 17	47
Balneario 17	48
Central 9	46
Central 14	41, 42

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


 F. FUENTEALBA LABBE
 Abogada
 Secretaria Municipal


 FRANCISCO SALLES TURRIAGA
 Periodista
 Alcalde de Conchali (s)

FSI/AFL/yem.
TRANSCRITO A:
 Control - Finanzas - Patente - Obras
 5ta. Comisería - Inspección
 Sec. Municipal - O.P.I.R. -
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

CONCHALI, 30 JUL. 2007

DECRETO EXENTO N° 1.025.7

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°144/1984, que Aprobó Ordenanza sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; Decretos Exentos N°137, del 24.03.1993, N°581, del 26.05.2004 y N°1.180, del 06.10.2005, que Modifican el anterior; Decreto Ley N°3.063, Ley de Rentas; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 06.06.07; Memorandum N°67, del 24.07.2007, del Jefe de Patentes Comerciales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE a la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en los siguientes términos:

Reemplácese el artículo 80 bis letra B en su inciso primero por el siguiente:

Zonas Definidas para otorgamiento o cambio de local de Patentes de Alcoholes clasificadas con las letras A y H (Depósito de Bebidas Alcohólicas y Minimercado de Alcoholes).

ZONAS PERMITIDAS:

Barrio "JUANITA AGUIRRE": Unidades Vecinales 25, 26, 27, 28 y 29.

Barrio "VESPUCIO NOR ORIENTE": Unidades Vecinales 21, 22, 23, 24 y 38.

Barrio "SUR": Unidades Vecinales 1, 3, 10, 11, 12, 15, 16 y 40.

Barrio "EL CORTIJO": Unidades Vecinales 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

ZONAS NO PERMITIDAS:

Barrio "BALNEARIO": Unidades Vecinales 13, 17, 18, 19 y 39.

Barrio "VIVACETA BARON": unidades Vecinales 4, 5, 6, 7, 8, 36 Y 37.

Barrio "CENTRAL": Unidades Vecinales 2, 9, 14 y 20.

Y cumpliendo con los Requisitos Pertinentes, se permite los traslados que se producen dentro de una misma ZONA, autorizada o no y las que se generan desde una ZONA no habilitada para instalarse en otra que sí lo está.

En lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes la Ordenanza que se modifica.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
el presente Decreto en el Diario Oficial y Página web de Conchalí; y TRANSCRIBASE a los
Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

¹⁰
CSU/AFL/mem.

TRANSCRITO A:

Intendencia Región Metropolitana

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Tránsito - Obras - Asco y Ornato - TESMU - Inspección

Juzgado Policía Local - Patentes

O.P.I.R. - Secretaria Municipal/

